



REQUISITOS PARA LICENCIA DE INSTALACIÓN DE MARCHAMOS (SELLO) TERMOENCOGIBLE QUE SE INSTALEN EN LAS VÁLVULAS DE CARGA Y DESCARGA DE GLP DE LOS CILINDROS METÁLICOS PORTÁTILES PARA ENVASAR GLP

(BASE LEGAL, LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS DECRETO No. 109-97
Y SU REGLAMENTO, ACUERDO GUBERNATIVO No. 522-99)

A continuación, se detallan los requisitos que deben presentar ante la Ventanilla de Emisión de Licencias de la Dirección General de Hidrocarburos ubicada en 24 calle, 21-12 zona 12 instalaciones de la Dirección General de Energía **en formato físico y digital (documentación escaneada en PDF)***

Para una persona individual, adjuntar copia legalizada legible de:

1. Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero.**
2. Patente de Comercio de Empresa.
3. Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU).

Para una persona jurídica, adjuntar copia legalizada legible de:

1. Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero.**
2. Patente de Comercio de Sociedad.
3. Patente de Comercio de Empresa.
4. Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU).
5. Testimonio de la Escritura Constitutiva (con inscripción definitiva en el Registro Mercantil).
6. Acta de nombramiento Representante Legal (vigente e inscrito en el Registro Mercantil).**

Para una persona individual y jurídica, adjuntar la siguiente documentación:

1. MCH-01 "Formulario de solicitud trámite de licencia para instalar marchamos de los cilindros metálicos portátiles para envasar GLP".
2. Tres (3) muestras de cada uno de los marchamos que pretende instalar.

Notas:

*Es indispensable para la recepción de los expedientes que los interesados presenten ante ventanilla un CD o USB el cual quedará en poder de la Dirección General de Hidrocarburos con todos los documentos

escaneados en formato PDF, ordenados según el tipo de trámite y de manera separada (incluyendo las hojas de legalización).

**Todos los documentos a presentar deben estar vigentes.

Asimismo, dichos marchamos deben identificar plenamente a la Planta de Envasado que lo instaló, teniendo marcado en forma impresa: El nombre de la empresa, la ubicación y la fecha de envasado.

Para mayor información consultar la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento.



Circular DGH-CIRC-03-2021

<https://mem.gob.gt/wp-content/uploads/2021/05/DGH-CIRC-03-2021-CIRCULAR-RECEPCION-DOCUMENTACION-TRAMITES-DE-LICENCIA.pdf>



Circular DGH-CIRC-008-2005

<https://mem.gob.gt/que-hacemos/hidrocarburos/marco-legal-hidrocarburos/area-de-comercializacion-2/>



Guía para la creación del CD o USB para trámites de la DGH <https://mem.gob.gt/que-hacemos/hidrocarburos/servicios-hidrocarburos/preguntas-frecuentes/>



Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento <https://mem.gob.gt/wp-content/uploads/2021/05/Decreto-109-97-Ley-de-Comercializacion-de-Hidrocarburos-y-Acuerdo-Gubernativo-522-99-Reglamento.pdf>



Reglamento Técnico Centroamericano "Recipientes a presión. Cilindros portátiles para contener GLP. Sello de inviolabilidad (Marchamo). Especificaciones <https://mem.gob.gt/wp-content/uploads/2015/06/Resoluci%C3%B3n-No.-169-2006-COMIECO-XLIX-ANEXO-2-RTCA-23.01.23-06-Recipientes-a-presi%C3%B3n-Cilindros-marchamo.pdf>